



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 21 de Enero de 2.020.-

RESOLUCIÓN N° 6.100

VISTO

El Expediente Sistema Siga Nota N° 651-TC/2.020 “CASILDA ANTONIA ROJAS S/LICENCIA SIN GOCE DE HABERES”, y

CONSIDERANDO

QUE a fs. 01 se presenta la Dra. Casilda Antonia Rojas y solicita se le conceda Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, en razón de haber sido designada en cargo de mayor jerarquía. Acompaña copia del Decreto Provincial N° 001/2.020 por el cual se la designa en el cargo de Subsecretaria de Conciliación en las Relaciones de Consumo del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia;

QUE el artículo 111° del Convenio Colectivo de Trabajo regula las “Licencias para desempeñar cargo electivo o de representación política”, estableciendo en su inciso b) que: “(...) Todo trabajador municipal que fuere designado para desempeñar un cargo rentado o no, electivo o de representación política en el orden nacional, Provincial o municipal, cuyo desempeño fuera incompatible con su empleo Municipal, tendrá derecho a usar licencia sin goce de haberes per el tiempo que dure su mandato. (...)”

QUE ante ello, se estima oportuno otorgar licencia a la mencionada agente, sin goce de haberes;

POR ELLO,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la **Dra. CASILDA ANTONIA ROJAS, D.N.I. N° 14.489.863**, Licencia Extraordinaria, sin goce de haberes a partir de fecha 7 de enero de 2.020 y mientras dure su designación como Subsecretaria de Conciliación en las Relaciones de Consumo del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.-

ARTÍCULO 2º: REMITIR copia de la presente a la Gerencia General de Administración de este Tribunal, para su toma de razón.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Materiales del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, comuníquese y cúmplase.-